

CONVOCATORIA PEAC: ENA 2020-20 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA

CUALIFICACIÓN:	ENA 191_2: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA (RD 1228/2006)	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0606_2	Replantar redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0607_2	Montar redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0608_2	Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0609_2	Mantener redes de distribución de agua y saneamiento

TÍTULO: TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero.

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

1567. Hidráulica y redes de agua.

0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua (2).
1559. Replanteo en redes de agua.
1565. Construcción en redes y estaciones de tratamiento de agua.
1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.

1562. Técnica de mecanizado y unión.

1570. Formación y orientación laboral.
1560. Estaciones de tratamiento de aguas.

1563. Montaje y puesta en servicio de redes de agua.

1564. Calidad del agua.
1566. Mantenimiento de equipos e instalaciones.

1568. Mantenimiento de redes.

1569. Empresa e iniciativa emprendedora.
1571. Formación en centros de trabajo.

* Módulos profesionales convalidables según RD 114/2017, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

CONVALIDACIONES (Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0607_2 + UC0608_2	1562. Técnicas de mecanizado y unión. 1563. Montaje y puesta en servicio de redes.
UC0073_2	1560. Estaciones de tratamiento de aguas. 1564. Calidad del agua.
UC1929_2 + UC1360_2	1565. Construcción en redes y estaciones de tratamiento de agua.
UC0074_2 + UC0075_2	1566. Mantenimiento de equipos e instalaciones.
UC0606_2	1567. Hidráulica y redes de agua.
UC0609_2	1568. Mantenimiento de redes.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. **Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: El 24 y 25 de junio
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

ENAT0108 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA (RD 1381/2008, de 1 de agosto)			
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
ENA191_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	UC0606_2	Replantear redes de distribución de agua y saneamiento	MF0606_2: Replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0607_2	Montar redes de distribución de agua y saneamiento	MF0607_2: Montaje de redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0608_2	Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento	MF0608_2: Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento
	UC0609_2	Mantener redes de distribución de agua y saneamiento	MF0609_2: Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento
			MP0030: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma